

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-529

28 de agosto de 2019

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de 28 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Acuerdo No. CSJBOA18-106 de 13 de julio de 2018, formuló ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, lista de candidatos destinados exclusivamente a proveer en propiedad los cargos de Juez de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, en la cual se incluyó a la doctora Leidys Liliana Espinosa Valest.

Que mediante Resolución No. 317 de 26 julio de 2018, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena nombró y confirmó a la doctora Leidys Liliana Espinosa Valest, para ocupar en propiedad el cargo de Juez Tercera de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena, nombramiento que fue confirmado mediante resolución No. 452 de 4 de octubre de 2018.

Que en mensaje de datos recibido en esta Seccional el 21 de agosto de 2019, la doctora Leidys Liliana Espinosa Valest informó que se posesionó en el cargo referenciado el 1° de abril de 2019¹.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la doctora Leidys Liliana Espinosa Valest, así como la anotación en el Archivo Seccional.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Leidys Liliana Espinosa Valest, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.590.860, en el cargo en propiedad de Juez Tercera de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



¹ Adjuntó constancia de la posesión.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y S.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, a los 28 días del mes de agosto de 2019

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ PRESIDENTA

Describoio Celum

PRCR/FETF